CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de marzo de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Aprueba liquidación crédito

Clase De Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ SA

Nit 860.002.964-4

Demandado: MIGUEL ÁNGEL GIL MARÍN

CC 6466096

Radicado: 630014003007-2017-00702-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 2 de diciembre de 2021 que asciende a la suma de \$ 15.415.933,91.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 047** DEL 17 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6f1d1fe7703352d94932220a3200192bd489ea78d17a4371d9db3f6f0890b58

Documento generado en 13/03/2022 12:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica